

## **Los apremios ilegales y torturas de los genocidas**

### **CIDH 1980 Visita a Argentina**

OEA/Ser.L/V/II.49

doc. 19

11 abril 1980

Original: Español

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA**

#### **D. Apremios ilegales y torturas**

1. Con anterioridad a la observación in loco y durante el desarrollo de la misma, la Comisión recibió informes, testimonios y declaraciones que señalan la práctica de apremios ilegales y torturas en Argentina, en abierta violación de los derechos fundamentales de la persona humana, de las disposiciones constitucionales y de los propósitos enunciados por la Junta Militar de Gobierno, de dar vigencia a los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

Los apremios físicos y las torturas se habrían llevado a cabo principalmente en la etapa de los interrogatorios, como se deduce de las denuncias presentadas a la Comisión relativas tanto a detenidos en las cárceles argentinas como a personas desaparecidas o secuestradas cuya situación ha podido trascender.

2. Muchos son los medios que para la aplicación de apremios ilegales y para la ejecución de la tortura tanto física, como síquica y moral, se habrían puesto en práctica en lugares especiales de detención donde las personas fueron llevadas para interrogatorios y que se conocen como chupaderos, e inclusive, en algunos casos, en los propios centros carcelarios del país. Estos procedimientos de tortura se prolongaron en muchas ocasiones hasta por varios meses en forma continua, en las llamadas sesiones para interrogatorios. Entre esas modalidades, analizadas y escogidas por la Comisión de los muchos testimonios que obran en su poder, figuran los siguientes:

a) Golpizas brutales en perjuicio de los detenidos, que han significado en muchas ocasiones quebradura de huesos y la invalidez parcial; en el caso de mujeres embarazadas la provocación del aborto; y también, según determinadas alegaciones, han coadyuvado a la muerte de algunas personas. Este tipo de palizas han sido proporcionadas con diferentes clases de armas, con los puños, patadas y con instrumentos metálicos, de goma, madera o de otra índole. Hay denuncias que refieren casos en que la vejiga ha sido reventada y han sido quebrados el esternón y las costillas o se han producido lesiones internas graves;

- b) El confinamiento en celdas de castigo, por varias semanas, de los detenidos, por motivos triviales, en condiciones de aislamiento desesperante y con la aplicación de baños de agua fría;
- c) La sujeción de los detenidos, maniatados con cadenas, entre otros lugares en los espaldares de camas y en los asientos de los aviones o de los vehículos en que han sido trasladados de un lugar a otro, haciéndolos objeto, en esas condiciones, de toda clase de golpes e improperios;
- d) Simulacros de fusilamiento y en algunos casos el fusilamiento de detenidos en presencia de otros prisioneros, inclusive de parientes, como ha sucedido, entre otras denuncias, en Córdoba, Salta y en el Pabellón de la Muerte de La Plata;
- e) La inmersión mediante la modalidad denominada submarino, consistente en que a la víctima se le introduce por la cabeza, cubierta con una capucha de tela, de manera intermitente, en un recipiente de agua, con el objeto de provocarle asfixia al no poder respirar, y obtener en esa forma declaraciones;
- f) La aplicación de la llamada picana eléctrica, como método generalizado, sujetándose a la víctima a las partes metálicas de la cama a efecto de que reciba elevados voltajes de electricidad, entre otras zonas del cuerpo, en la cabeza, las sienes, la boca, las manos, las piernas, los pies, los senos y en los órganos genitales, con el complemento de mojarles el cuerpo para que se faciliten los impactos de las descargas eléctricas. De acuerdo con las denuncias, en algunos casos de aplicación de la picana se mantiene un médico al lado de la víctima para que controle la situación de la misma como consecuencia de los "shocks" que se van produciendo durante la sesión de tortura;
- g) La quemadura de los detenidos con cigarrillos en distintas partes del cuerpo, hasta dejarlos cubiertos de llagas ulcerosas;
- h) La aplicación a los detenidos de alfileres y otros instrumentos punzantes en las uñas de las manos y los pies;
- i) Las amenazas o consumación de violaciones tanto de mujeres como de hombres;
- j) El acorralamiento de los prisioneros con perros bravos entrenados por los captores, hasta llegar al borde del desgarramiento;
- k) El mantenimiento de los detenidos encapuchados por varias semanas acostados y atados de pies y manos mientras reciben golpes;

l) La suspensión de los detenidos, amarrados o esposados de las manos y sujetos por barras metálicas o de madera u otros artefactos del techo, manteniéndoles los pies a pocos centímetros del suelo, el que se cubre con pedazos de vidrio. También casos en que las víctimas son colgadas de las manos o de los pies produciéndoles fracturas de la cadera o de otras partes del cuerpo;

m) La aplicación de drogas a los detenidos, o de suero e inyecciones como consecuencia de las prolongadas torturas cuando han perdido el conocimiento;

o) El procedimiento de requisas de los presos, que se lleva a cabo en forma minuciosa y con abusos en todas partes del cuerpo, produciendo la consiguiente humillación; y

p) La aplicación del llamado cubo, consistente en la inmersión prolongada de los pies en agua bien fría y luego en agua caliente.

3. Con el objeto de que se puedan apreciar algunos de los métodos de tortura aplicables por agentes militares o policiales, se transcriben aspectos de los testimonios de algunas de las víctimas, que fueron proporcionados a la Comisión durante la observación in loco, o recibidas en su sede con anterioridad a la misma. Esos casos son los siguientes:

4. Caso 2410 - Profesor Alfredo BRAVO, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de la Educación y co-Presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. A solicitud de la Comisión prestó declaraciones, expresando lo siguiente:

El día 8 de septiembre de 1977, fui sacado de la escuela donde daba clases, situada en la calle Rivadavia de la Capital Federal. Me dijeron que tenía que acompañarlos (a quienes fueron por él). Me rebelé, exigí identificación, pero fui llevado hasta el puente Oriuro, donde bajaron del automóvil y simularon un fusilamiento. Luego de encapucharme y propinarme los primeros maltratos físicos, tomaron nuevamente el automóvil y me llevaron a un sitio denominado "el club", que es donde se lleva a quienes son tomados por la Policía Federal. La cárcel era estrecha; me despojaron de todo lo que llevaba; al día siguiente fue la primera sesión de interrogación y me aplicaron la picana eléctrica. Durante los días que estuve desaparecido, del 8 al 20 de septiembre, me interrogaron sobre la forma como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos sacaba información del país, quiénes eran los miembros de la Asamblea y de dónde sacaba dinero. La última sesión estuvo dirigida a saber sobre la Confederación de Educadores de Argentina. Durante los días mencionados sufrí distintos tratamientos de torturas, el principal era el "cubo", donde se introducen los pies en agua helada y cuando éstos se están quemando los sacan del agua helada y los introducen en agua caliente. Como resultado de ello, tengo una falta de coordinación al caminar; las quemaduras se

efectúan científicamente y no dejan ninguna marca. Además del "cubo" está la "crucifixión", en que a uno lo cuelgan de los brazos, no lo castigan permanentemente, sino que lo golpean y luego se van y lo dejan colgado. Las muñecas llevan trapos para que no dejen marcas, y el peso del cuerpo va tirando hacia abajo. Me sometieron a la picana colectiva o picana "rastrillo", que tiene dos o tres puntas que me pusieron principalmente en la encía y en los órganos genitales. Al reaparecer fui llevado a la Unidad 9 de La Plata. Cuando era trasladado para los interrogatorios, se me colocó en el piso de una camioneta donde tenía otros cuerpos encima de mujeres y de hombres. Me tuvieron sin comer, sin beber y con la tortura psicológica al decirme: "hoy te toca a vos, te van a fusilar". El procedimiento de tortura es muy científico. Nos cambiaban frecuentemente de sitio y siempre íbamos en conjunto, nunca iba solo. La mayoría de las veces los torturados perdían el conocimiento muy rápidamente. El día 16 de junio de 1978 me dejaron en libertad vigilada y el 29 de agosto del mismo año pretendieron secuestrarme nuevamente, lo que denuncié al Ministerio del Interior. Al mes de presentar esta denuncia me dejaron cesante en el trabajo.

En la cárcel tenía una cama donde no se podía acostar hasta que ellos lo indicaran y si lo hacía antes nos llevaban a un cuarto helado que se llama "los chanchos"; perdí 52 kilos durante el tiempo de la detención. Estuve vendado y esposado todo el tiempo, no comí nada durante trece días, de vez en cuando me daban un vasito de agua; cuando aparecí en la Comisaría 5a. me entregaron la valija con la descripción de lo que tenía y le hicieron firmar a mi hijo un recibo por ello. Los "chanchos" es un cuarto pequeño, de cemento; a las 5:00 a.m. tiene uno que levantarse y no puede sentarse, tiene que caminar o pararse; durante cinco días permanecí allí. Cuando salí me hicieron ciertos tratamientos de rehabilitación, me arreglaron las costillas, etc. Si un hombre sobrevive 13 días de torturas casi permanentes, tiene que ser por una fe o una fuerza interior que se mueve en él para poder sobrevivir. Muchas personas retornan con tics, otros con depresiones; a algunos se les suministraba "mandrax" durante el tiempo de reclusión, luego se los quitaban y se convertían en un "buchón", que es como llaman a los que escuchan las conversaciones de los presos y luego las cuentan a los guardias. En un momento de la tortura, uno de ellos se me acercó y me preguntó por qué defendía a los subversivos. Respondí que solamente defendía a la ley y a la Constitución Nacional. Entonces el individuo me dijo que en esta lucha siempre había un margen de error.

La Comisión recibió la siguiente respuesta del Gobierno Argentino:

Al respecto, las evaluaciones efectuadas sobre su persona han dado como resultado que el día 21-12-78, es decir con anterioridad a la fecha en que esa Comisión pone en conocimiento del Gobierno Argentino la información adicional, BRAVO cesó de estar a disposición del PODER EJECUTIVO y recuperó, consiguientemente, su libertad.

Por otro lado, en cuanto a la información adicional girada por esa Comisión respecto del caso del Sr. Alfredo BRAVO, el Gobierno Argentino desea reafirmarle, una vez más, que cuando mantiene a una persona detenida a disposición del PODER EJECUTIVO lo hace en ejercicio de las facultades previstas expresamente en el Art. 23 de la Constitución Nacional, sancionada en 1853 y reglamentada oportunamente, teniendo en consideración la necesidad de garantizar el derecho a vivir en paz, libertad y dignidad que tiene el grueso de la población, durante más de una década afectada por la constante y permanente agresión de elementos terroristas y subversivos y tales detenciones no son, como a veces se pretende, efectuadas por "motivos ideológicos" sino fundadas en la necesidad de proteger a la sociedad Argentina de elementos potencialmente peligrosos.

Por lo demás, el Gobierno Argentino niega que la actividad seguida con el Sr. Alfredo BRAVO configure violación alguna de derechos humanos, sino que se halla encuadrada dentro de los procedimientos legales vigentes.

La Comisión continúa la consideración del presente caso.

5. Caso 2502 - Señor Jacobo TIMERMAN, ex-Director del diario "La Opinión". Expresó a la Comisión lo siguiente:

Fui arrestado con fusiles a las tres de la mañana. Me robaron joyas, etc. Luego fui esposado y me pusieron una pistola en la cabeza. Durante un mes fui objeto de interrogatorios diarios de hasta 16 horas. Desnudo, vendado, "tapiado", atado en un catre de lona, mojándome el cuerpo y aplicándome descargas eléctricas. Un médico en forma permanente, durante las torturas, me tomaba el corazón y otro me metía plomo en la boca cuando gritaba del dolor por los "shocks". Me dolía más la cabeza que los órganos genitales.

Después de dos horas de torturas empezaba el interrogatorio formal. Estuve en una celda húmeda, muy angosta y no me permitían ir al servicio sanitario. Me tenían varios días de rodillas. Luego me llevaron a la Policía Federal y después a otro lugar estando esposado en una cama, todo esto entre abril y agosto de 1977.

Me tuvieron desaparecido en un lugar llamado Puesto Vasco entre Buenos Aires y La Plata y en otro lugar llamado Caty de Martínez; en este último lugar estuve con Rafael Perrota, periodista, director de "Crónica" que nunca apareció. Lo vi por primera vez en julio de 1977. Por error lo pusieron en una celda conmigo; estaba loco. La familia de Perrota pagó una gran cantidad de rescate pero nunca apareció.

A mí me torturó un comisario y podría identificar hasta el lugar. Creo que o me mataron porque mis captores creían tener al "Sabio de Sión" en Argentina.

El Gobierno Argentino en nota recibida por la CIDH, el 27 de marzo de 1980, refiriéndose a las condiciones en que se cumplió el arresto y señala:

Con relación al modo en que cumplió su arresto el causante, es imprescindible puntualizar que régimen de detención domiciliario instituido por la Ley 21.650, constituye, sin duda, una forma de atenuar las limitaciones ocasionadas por el lugar en que éste se verifica.

Ello es así, pues de lo contrario la detención debe hacerse efectiva en cualquiera de los establecimientos carcelarios de la República, lo cual evidentemente produce mayores privaciones, a las que no se vio sometido TIMERMAN en virtud de lo expuesto precedentemente.

La CIDH continúa la consideración de este caso.

6. Caso 4674 - Señor Sergio Hugo SCHILMAN, estudiante de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario. La Comisión recibió en Argentina la denuncia sobre el arresto arbitrario, malos tratos y torturas, del joven Sergio Hugo Schilman, quien había sido detenido el 22 de agosto de 1979, en Rosario, lugar de su domicilio, por personas que se identificaron como pertenecientes a la Unidad Regional II de la Policía de la provincia. Asimismo, la Comisión recibió copia de la carta que el padre de la víctima remitió al Comandante en Jefe del Ejército argentino, Teniente General Roberto Eduardo Viola, denunciando los hechos, expresando que se había presentado recurso de Habeas Corpus, y que su hijo había sido posteriormente liberado, en estado muy grave, debatiéndose entre la vida y la muerte, por lo que fue trasladado a un sanatorio siendo internado en terapia intensiva.

En consideración a ello, la Comisión se trasladó a Rosario el martes 18 de septiembre de 1979, habiendo tenido entrevistas con el Jefe de la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia, con el Comandante del Segundo Cuerpo del Ejército, y con el Juez Federal, a cuyo cargo se encontraba el proceso judicial referente a la víctima. La Comisión sostuvo una prolongada entrevista con el joven Sergio Schilman, y pudo constatar su estado lamentable. Su testimonio, en las partes pertinentes, es el siguiente:

El miércoles 22 de agosto veníamos de ver un espectáculo aquí cerca de casa, en el circo de Moscú, volvíamos con mis padres, mi hermana y mi cuñado; estábamos por entrar a casa y se aproximó un grupo bastante numeroso de personas que habían estacionado un auto obstaculizando la entrada del garage; ellos no estaban en el auto, estaban en los

alrededores y cuando vieron acercarse el auto en que regresábamos se amontonaron en la puerta de la casa; yo vi que uno se identificó como personal del Servicio de Información de la Policía, nadie alcanzó a ver bien la credencial, la mostró nada más; pidió los documentos, yo le alcancé los míos y al verificar que yo era Sergio Hugo Schilman, me detienen solamente a mí, inclusive mi cuñado estaba sin documentos, que eso no es una cosa aconsejable en nuestro país en estos momentos, a él no lo llevaron, o sea el interés parece que era detenerme a mí; me introducen en el automóvil que estaba parado ahí; tres personas vienen conmigo, con un "pullover" mío me encapuchan, me atan las manos hacia atrás, me esconden en el auto. Yo calculo que el viaje habrá durando unos quince o veinte minutos, pues al parecer dieron varias vueltas; cuando llegamos a destino, todavía encapuchado, me hacen descender, inclusive una de las personas que viajaba conmigo en el automóvil, con un cuerpo bastante grande, me toma en sus brazos y me sube por la escalera; era una dependencia que queda en la "ochava" de las calles Torrero y San Lorenzo de la Jefatura de Policía; esto último lo alcancé a ver al otro día, es decir la calle, por una de las mirillas, porque la Jefatura ocupa toda una manzana.

Bueno, el hecho es que me llevan alzado e inmediatamente me depositan en una mesa, me sacan toda la ropa, me atan a la mesa, me pegan varios golpes, uno de los primeros golpes que me pegan me quiebra uno de los dientes y los siguientes golpes fueron en el tórax y en el abdomen; luego me rocian con mucha agua y empiezan a plantearme que yo tengo que hablar, amenazas de todo tipo, inclusive cuando estoy en el auto la primera amenaza que me hacen es que me van a tirar al río porque yo soy un "antipatria" (esa es al parecer la primera acusación que me hacen); empiezan a aplicarme las descargas eléctricas, yo calculo que es la picana, nunca había tenido esa experiencia; todavía lamentablemente me quedan muchas marcas de eso; conjuntamente con la aplicación de la picana, que primero la emplean en las axilas para luego bajar a zonas mucho más delicadas como los órganos genitales, me dan golpes, porque era un grupo bastante numeroso al parecer, por el griterío de las voces que estaban en ese ambiente; golpes al mismo tiempo con las manos abiertas en los oídos, amordazamiento con intento de asfixia por la boca y me echaban soda en la nariz para evitar también el paso del aire; la picana también me la aplicaron en la boca y las encías; en el paladar también querían hacerlo y no lo hicieron; también otra persona al parecer me iba dando pequeños golpes, digo pequeños por la intensidad, no eran golpes fuertes sino golpecitos aquí en la parte superior de la cabeza; paraban cinco minutos, me volvían a tirar agua, en una oportunidad me tiraron al parecer hielo molido; hubo un intervalo de quince o veinte minutos en que al parecer desalojaron la habitación esa para "descansar el cuerpo", decían; inclusive oí el comentario de que "se estaba quemando mucho"; yo tenía los ojos vendados, pero es evidente que esas voces no las voy a olvidar nunca, sobre todo dos o tres, que eran los que más me presionaban para que yo les diera no sé qué información.

Luego fueron más específicos, me hicieron saber el nombre de determinadas personas que según ellos a mí me habían delatado y que por qué yo no los iba a delatar (yo no los conocía realmente); me acusaban de que yo había entregado un volante de solidaridad con Nicaragua (yo no sabía ni siquiera el texto de ese volante); al parecer otra agrupación política en Rosario había sacado un volante de este tipo y querían imputármelo a mí; demás está decir que yo de leer algún panfleto, alguna publicación que hable bien de la solidaridad con el pueblo nicaraguense, quizás estaría de acuerdo, pero realmente esta imputación era falsa y evidentemente ellos querían involucrarme en algo para justificar, qué sé yo, todo este desastre; todo esto duró aproximadamente, digo aproximadamente porque no puedo con exactitud decirlo, dos horas, con intervalos. Me pusieron al parecer un calzoncillo que no era mío y un "pullover" sin mangas que tampoco era mío y me llevaron a una habitación continua donde había una cama y me dejaron ahí.

Al medio día siguiente, yo recibí algo de mi casa: un plato de comida, una remera; ahí me tranquilicé un poco porque entonces sabía que tanto mi familia como mis amigos, algo estaban haciendo, ya habían localizado que yo estaba en la Jefatura de Policía; bueno, a la noche siguiente, con malos tratos, por parte de algunos, no de todos, pero de la misma gente que había estado conmigo, me llevaron a hacer una declaración a un cuarto que queda digamos en una planta superior de donde yo estaba alojado, en las horas de la noche, siempre con la vista tapada o sea vendado, trataron inclusive de subestimar mi persona, agrediéndome en forma insultante, eso sería lo de menos, pero con sadismo, con formas que inclusive a uno podrían amedrentarlo físicamente; bueno, me hicieron hacer toda una declaración que la van fabricando ellos con algunos elementos de frases mías, porque yo he sido ... yo soy, un estudiante universitario y en más de una oportunidad he participado en todo aquello que signifique defender o buscar la solución de las reivindicaciones estudiantiles, inclusive que cuando los centros de estudiantes eran permitidos yo he colaborado en todo lo que he podido en ese sentido y al parecer eso los Servicios de Información lo saben, yo eso no lo he desconocido porque no he cometido ningún delito en ese sentido; lo que sí he querido dejar bien aclarado es que al ser yo miembro de una organización que ha respetado la suspensión de la actividad de los partidos políticos desde el año 1976 en adelante, yo no he tenido ninguna actividad política y eso yo lo quise dejar bien claro en todas mis declaraciones.

Bueno, así pasa el viernes; yo no podía comer nada sólido, estuve tres días así, porque la boca estaba completamente llagada; yo tenía prótesis que también se rompieron; me era muy dificultoso masticar y comer algo que fuera sólido; lo único que hacía era entonces tomar leche, que sí me alcanzaban; inclusive al verme así con la boca muy llagada, producto al parecer de las quemaduras de la picana, me trataron de dar unas píldoras

para que yo con agua tibia me hiciera "buches", y así lo hacía porque realmente quería sacarme todo esto, porque inclusive me dolía.

Así llegó el día sábado por la mañana, en que me trasladan al Juzgado Federal. En varias oportunidades me preguntaron: "nosotros te hemos hecho algo a vos"?; yo entendía el tono capcioso de la pregunta y les contestaba: "no, no, lo único que quiero es estar en mi casa, sin tener problemas con nadie"; antes de subir al auto que me condujo al Juzgado, la misma persona que controlaba que yo me "cortara", por así decirlo en la mesa, es decir que no me asfixiara, esa misma persona me traslada al Juzgado Federal, y antes de subir al auto me vuelve a decir que no diga absolutamente nada; ya ahí comenzaron a amenazarme con mi familia.

El Juez me dijo: "usted está a disposición de la Justicia Federal"; yo lo único que vi fue la cara del Secretario del Juez, que, hizo así, como diciendo: "no sé".

Bueno, a mí me vuelven a la Jefatura; yo estaba tirado en la cama mirando hacia la pared, y primero viene una persona y me dice que no me de vuelta y me vuelve a amenazar, me dice que si sé rezar, que rece porque a mi familia no la iba a ver más, que yo había abierto la boca, los había denunciado; después viene otra persona, que en mi parecer fue la más cínica, más violenta, y me vuelve a hacer vendar los ojos y me vuelve a pegar; me quedo con los ojos vendados; me da la impresión que ya los golpes eran de impotencia por parte de ellos porque, bueno, más daño no me podían hacer, ya que yo ya había comparecido; de todas maneras me amenazaron de nuevo, sobre todo con mi familia, y yo me quedo con la vista vendada; no se conforma con eso, y me hace estar parado en un rincón como un penitente, durante una hora y media; después viene otra persona, un guardia, uno de los que hacían guardia; esta gente, puedo decirle que eran unos dos o tres, tenían un buen trato conmigo; en ningún momento me agredieron en ninguna forma, me ofrecieron comida muchas veces; yo creo que no era algo hecho adrede, o sea que mientras unos me maltrataban, éstos me trataban bien; al parecer son simples empleados policiales y saben de todo esto que pasa, pero el grado de responsabilidad es mucho menor; bueno, esa persona se acerca y me dice que me saque la venda; yo le digo que no, porque ya en dos o tres oportunidades me habían hecho quitar la venda y luego venía el que me había vendado y me pegaba porque no la tenía puesta; entonces él se me acercó, me la quitó y me dijo que en ese momento el jefe de guardia era él y que cualquier cosa entonces él iría a hablar con el jefe; bueno, yo paso todo el sábado y domingo en cama, muy dolorido, porque me era muy dificultoso caminar; inclusive el estar todo el tiempo acostado también le hacía daño a mis músculos; bueno, así pasé repito sábado y domingo, esperando al lunes porque habían dicho que la incomunicación era hasta el lunes y me sacarían de ese recinto, que era bastante lúgubre; el sábado en la tarde vino un médico, a mí me sacan de donde estoy, me llevan a la pieza de al lado, la misma pieza donde me

habían hecho todo esto, pero con los ojos vendados, porque estaba presente esta persona que tenía la idea fija de que yo estuviera vendado. Este médico me pregunta que cuáles son mis problemas; yo no conocía la magnitud de los daños; simplemente me notaba con algunos dolores en la zona del abdomen y me era dificultoso dar del cuerpo; hace como año y medio tuve un ataque de vesícula y creí que eso podría complicar esto, bueno, me explica que tal vez mi problema de ir al baño era por problemas de tipo "situacional", o sea un problema nervioso por mi situación; no sé quién era, porque yo estaba vendado; al día siguiente, domingo, viene otro médico, que en su forma de hablar, no coordinaba bien; me pregunta cuál es mi problema, le vuelvo a repetir lo mismo; la persona que viene con él le pregunta si me a revisar o nó, pues al parecer no tenía intenciones de revisarme; y se lo preguntó riéndose, como diciendo: "cómo no lo vas a revisar". Me toca por acá, y me pregunta si tengo algún dolor; le digo, bueno, dolor no tengo pero...", dice "bueno, con la buscapina es suficiente". Yo tuve la receta en mi poder durante un día; al día siguiente le digo al guardia que se la haga llevar a mis padres si venían, para que me la compren. Me hacen llegar la buscapina.

En la tarde me llevan a una oficina muy grande, en donde yo calculaba que estaba en presencia de una autoridad de jerarquía, pero no sabía con quién estaba hablando; luego, afuera me entero que estaba hablando con el Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe; él me pregunta qué problema tengo; yo en ese momento tenía, sobre todo este ojo, morado, la boca hinchada y con muchas dificultades para caminar; ya no estaba encapuchado, en ese momento, el día lunes, ya me trataban demasiado bien, en comparación con días anteriores; yo calculé que entonces mi familia, mis amigos, los abogados, algo habían estado haciendo puesto que el cambio de actitud se notaba; inclusive me llamó mucho la atención que a mí me lleven a hablar con una autoridad de importancia; yo le repetí que mi problema era del estómago, porque el domingo me habían vuelto a decir que yo me olvidara de mi familia, etc.; yo no le dije más nada; no sabía con quién estaba hablando.

El martes en la mañana me dicen: "bueno, vamos al Juzgado". Yo ya me sentía muy mal; inclusive me sentía muy fiebre; generalmente cuando he tenido mucha fiebre, he notado que algo muy pesado se me cae encima y entonces estaba notando esto; al medio día me llevan al Juzgado a que me notifiquen que se me ha excarcelado, que salía bajo fianza; previo pago del depósito de ciento cincuenta millones de pesos; yo firmo que soy notificado de eso; me dicen que a las 16:30 de ese mismo día volveré al Juzgado para que yo haga la denuncia con mayor tranquilidad. A las 16:30 yo pido que se me lleve al Juzgado porque así habíamos quedado; al parecer ellos no tenían la notificación que tenían que llevarme; ellos tenían que llevar a otro detenido, que no había declarado; entra primero ese muchacho y está dos horas; yo ya no me sentía bien, y estaba esperando y esperando; cuando me toca entrar le dije al Secretario del Juez que físicamente ya no aguantaba más, que si

por favor podíamos hacerla en otro momento, si tenía validez, porque si no tenía validez en otro momento, me quedaba; me dijo que si yo no tenía fuerzas, si no podía, lo dejáramos, así es que me vuelven a llevar a la Jefatura, porque al parecer de la Sección de Informaciones me tienen que pasar a Alcaldía y de ahí recién me tienen que liberar. Esto pasó desde las 16:30 hasta las 18:30, que yo tuve que esperar quince o veinte minutos más; entonces me llevan, recién a las diez, yo salvo del brazo de quien estaba a cargo de la Alcaldía, porque él se había comprometido a entregarme a mi padre personalmente.

En la entrevista que la Comisión sostuvo con el Ministro del Interior se planteó el caso del señor Schilman, investigado por la Comisión, a efecto de que se castigue conforme la ley a los responsables y de que no vuelvan a suceder hechos de esta naturaleza, para que se proteja la vida de los ciudadanos haciéndose notar, además, que el juez respectivo se declaró incompetente en el caso. El Ministro del Interior expresó que el juez tenía facultades para intervenir por apremios ilegales y que al no hacerlo no había procedido bien, y ofreció una investigación exhaustiva al respecto.

Con fecha 7 de diciembre de 1979, el Gobierno argentino entregó a la Comisión información sobre este caso, la que expresa lo siguiente:

1. Las actuaciones por investigación de presuntos apremios ilegales en perjuicio del causante fueron inicialmente radicados por ante el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de Rosario. 2. Dicho Tribunal se declaró incompetente para entender la causa en virtud de imputarse la acción del hecho a personal policial sometido al control operacional de las autoridades militares (Ley 21.267, Art. 1), en razón de lo cual y previo dictamen jurídico el Comando del Cuerpo de Ejército II ordenó la instrucción de sumario en jurisdicción militar con fecha 5 de septiembre de 1979. 3. En el lapso transcurrido hasta el presente, se ha podido constatar la efectiva producción de apremios ilegales en la persona del causante, así como determinar la identidad de los presuntos responsables, quienes se encuentran detenidos en prisión preventiva. 4. Dado que a la fecha la etapa instructora no ha concluido, y que el sumario se encuentra en estado secreto (Art. 184 del Código de Justicia Militar) resulta prematuro emitir opinión sobre el resultado de esta etapa del proceso. Por ello, corresponde aguardar la elevación final que deberá practicar el magistrado instructor de conformidad con las prescripciones del Artículo 328 del Código citado que se estima como inminente, ya que de la misma surgirá la existencia o inexistencia de mérito suficiente para elevar a plenario-Consejo de Guerra- el juzgamiento de la conducta de los procesados. 5. No obstante, puede estimarse, con los elementos reunidos hasta el presente, que los ocho oficiales de la Policía de la Provincia de Santa Fé, actualmente detenidos, serán juzgados próximamente por Consejo de Guerra, aplicándose, en caso de corresponder las sanciones de ley. El Gobierno argentino continuará informando sobre la evolución del referido proceso.

7. Caso 2450 - Sr. Patrick RICE, sacerdote católico de nacionalidad irlandesa. En su denuncia a la Comisión expresa:

El lunes 12 de octubre de 1976, mientras acompañaba a Fátima Edelmira Cabrera, argentina, 21 años de edad, residente en los monoblocs de Villa Soldati, sobre Mariano Acosta, quien había venido a buscar ayuda por la enfermedad de su hermana menor, a las 8 de la tarde, nos paró un señor con una pistola, quien bajó de un vehículo viejo. Nos amenazó, tiró contra el piso y nos pidió los documentos. Después de entregarle nuestros documentos, tiró en el aire y vino otro señor a ayudarlo. Nos subieron en el vehículo y nos llevaron hasta la Comisaría 36 de la Policía Federal de Villa Soldati.

Allí nos encapuchó enseguida. Me tomaron los datos y cuando les pregunté por qué me habían detenido, me dijeron que iban a ver. Me revisaron toda la ropa, me esposaron, me hicieron sentarme en una silla y comenzaron a darme muchos golpes, sobre la cabeza, en la cara, en los testículos, pisando los pies. Cuando gritaba, ellos silbaron, hicieron ruido para tapar los gritos. Después me llevaron al calabozo y dentro de un rato me vinieron otros a decir que iba a los militares, que iba a ver que los Romanos no sabían nada cuando perseguían a los primeros cristianos, en comparación con los militares argentinos. Que habían llegado unos 30 soldados de Tucumán y que iban a disfrutar de la chica Cabrera.

Así me sacaron, siempre encapuchado, y me pusieron en el baúl trasero de un coche. Como soy grande, tuvieron bastante problema en hacerme entrar. Escuché los sollozos de Cabrera en el asiento trasero, pero muy pronto llegamos a algún lugar. El coche empezó a girar mucho, dando vueltas muy bruscas y después paró.

Me bajaron y como estaba muy golpeado, uno preguntó al otro si me habían dado electricidad y él dijo que no sabía. Me hicieron entrar en un edificio y allí me pusieron otras esposas, amarrándome contra la pared al nivel del piso con las manos extendidas. Se escuchaba mucho tráfico, tanto que parecía que la casa estaba en medio de una autopista. Pero el tráfico iba a gran velocidad. Las luces estaban siempre prendidas. Dentro de poco tiempo vinieron dos personas, me soltaron y me llevaron a una pieza al lado y me hicieron sentar sobre una camita que tenía un colchón grueso de goma de pluma. Me sacaron los trapos que me hicieron de capucha, amenazándome no mirar y me pusieron una capucha de lona amarilla que llegaba hasta la mitad del cuerpo pero que tenía una cuerda al nivel de la garganta. Empezaron a interrogar, acusándome de estar colaborando con los terroristas y preguntándome por personas que están vinculadas a miembros de estos grupos, en la Villa, o en otras villas.

Yo les expliqué que era un sacerdote que trabaja allí pastoralmente pero que pasaba la mayor parte del día trabajando en una obra de construcción

en Avenida La Plata/Estados Unidos y que no sabía nada de lo que preguntaban.

Uno me dijo entonces que me acostara, (tenía las manos esposadas detrás). Apenas estuve en esa posición cuando uno que estaba sentado al lado me empezó a golpear sobre el cuerpo, a meter algo duro como una pistola contra el cuerpo, etc. Les pregunté quiénes eran, para tratarme así, y me dijeron que eran las tres A. Luego me dijeron que iban a limpiarme la boca y uno me agarró de la cabeza y la nariz mientras mediante una manguera o una pava empezaron a meterme agua en la boca hasta que me asfixiaban. Después de un largo tiempo (no sé si había perdido el sentido), me pusieron unas esposas también en los pies. Me hicieron parar y me querían hacer caminar, pero me caí y así me arrastraron de vuelta a la pieza. Esta vez me ataron sencillamente los pies esposados a la pared. Así estuve todo el día; les pedí ir al baño y me bañaron en agua fría, y cada rato me golpeaban y bañaban con agua. Finalmente vinieron, me desataron, que era un gran alivio y me llevaron de vuelta a la pieza. Me hicieron acostar en la cama con toda la ropa puesta y muy mojada. Me ataron las manos y los pies y conectaron algunos cables. Me cambiaron la capucha por una venda muy chiquita, y de repente sentí torcerme el cuerpo sin control y en medio de muchos chispazos como de soldadura de arco. Tanto que me desató totalmente de la cama. Entonces me ataron muy fuertemente y siguieron dándome electricidad y diciendo que debía decir lo que sabía. Después me dejaron.

Escuché los gritos de Fátima Cabrera en la misma pieza, a quien también le administraron electricidad. Después de un tiempo, llamaron a una persona que era médica y le dijeron que revisara a Fátima, porque parece que dejaba de respirar. Ella recomendó un remedio y uno mandó a otro a buscarlo diciendo que "estaba cerca la Facultad de Medicina". Mientras tanto empezaron a interrogar a la médica, que parece que había venido de Córdoba a Buenos Aires a buscar trabajo en la policía. Querían saber sobre todo si tenía parientes o amigos militares, y cuando les dijo que no tenía muchos contactos, quedaron dudando entre ellos sobre sus intenciones. También le preguntaron qué pensaba de los derechos humanos y la democracia. Ella les dijo que pensaba que deben ser respetados aunque su familia no tenía afiliación política, estaba de acuerdo con la democracia. Después dijeron que estaban ya cansados de nosotros. Le dieron una pastilla a Fátima y luego empezaron a echarme agua encima y a darme mucha electricidad, esta vez también sobre distintas partes del cuerpo. Había un olor a quemado en la pieza. Trajeron a Fátima en una silla, era de muy baja estatura, y empezaron a darnos electricidad juntos. Luego me pusieron un cable sobre la cabeza y quedé como paralizado. Me dijeron que era muy fuerte, que podría resistir mucho, pero por culpa mía iban a destrozar a Fátima. Me dejaron atado allí, mientras uno limpiaba el piso y preparaba café. Siempre tenían música muy fuerte como de un radio de coche.

Finalmente me desataron, me hicieron parar y con una goma detrás en que apoyarme entre los dos caminaba de vuelta a la otra pieza. Allí me ataron pero me dejaron un largo rato con la venda chiquita y pude mirar la pieza. Había unas siete personas todas con capuchas amarillas y un número encima. Había ventanas chiquitas arriba y pude ver así la luz del día de afuera. Después me encapucharon de vuelta, y poco después empecé a escuchar los gritos de Fátima. Esto seguía por todo el día a intervalos. Como me desesperaba con estos gritos levantaba la capucha para ver donde estaba ella, y cuando me vieron me ataron con la cuerda, y me sofocaba. Creo que perdía el sentido porque no me acuerdo cuando me sacaron la cuerda. Finalmente me dejaron ir al baño, me dieron un poquito de agua para tomar, después de asegurar que en las 24 horas antes no me habían dado electricidad.

Luego me vinieron a buscar. Me sentaron en la cama y me ofrecieron unos cigarrillos. Apenas pude inhalar a uno. Me dijo uno, que era un oficial militar, que hacía 8 horas que estaba detenido (esto era jueves). Me reiteraron las acusaciones y las negué. Me dijeron que ésto era peor para mí pero que él iba a informar a sus superiores. Me llevaron de vuelta y me ataron. Luego vinieron dos que con mucha gentileza me sacaron y me pusieron en el baúl del coche y me llevaron. Mientras íbamos en el coche ellos hablaron, silbaron y parecían felices. Antes de salir uno les dijo que traiga de vuelta la capucha porque estaban perdiendo muchas últimamente. Llegamos después de bastante a algún lugar. Subimos en un ascensor. Después supe que era la Coordinación Federal de Calle Moreno. Uno me interrogó al llegar y me dieron unos golpes muy fuertes en la barriga, tanto que me caí.

Allí me pusieron en una celda y había unos 6 presos en el mismo pasillo en otros calabozos, otros 4 muchachos en una celda grande y otras tantas mujeres en otra celda grande. Había una cruz swástica pintada en la pared del fondo (con la plancha del "fingerprint"). Los otros presos me aseguraron que no tenía que temer nada. El día después llegó Fátima al mismo lugar. Me comentó que la habían golpeado mucho con bolsas de arena, que se sintió muy mal de la columna, que sufría de asma y por eso le habían dado unos remedios, pero que la habían sacado cuatro veces en total para darle electricidad y las otras veces sacándole toda su ropa. Finalmente recibieron una orden que como "las Naciones Unidas pedían por ella", tenían que hacerla recuperar pronto y le administraron muchos remedios.

Allí fue examinado por un médico que recetó algún tratamiento de antibióticos. Allí siempre se tiene que andar con los ojos vendados. Luego me interrogó una persona, que me preguntaba cómo había recibido las heridas que tenía. Le dije lo que me había pasado y me contestó que de ahora en adelante me había caído por una escalera. Si no decía esto iba a terminar en el fondo del río en un pedazo de hormigón. Después me sacaron una declaración que firmé.

El lunes 19 de octubre, me sacaron, me afeitaron (con navaja), me perfumaron el pelo y me llevaron a ver a mi Embajador, Mr. Lennon (Irlanda). Justo antes de entrar a verlo me sacaron la venda y él y su Secretario (Justin Harmann), se alegraron mucho al verme pero se asustaron al verme en la condición en que estaba. Les expliqué lo que me había pasado pero que tal vez no era en el mejor interés mío que en este momento tomara estado público. Me aseguró que pronto iba a estar libre y nos despedimos.

La comida en Coordinación Federal consistía en mate cocido sin leche ni azúcar, con un poco de pan a la mañana, fideos hervidos a veces sin sal y pan a medio día y polenta (también sin sal) y pan a la noche. A veces ponían sal con salsa pero raras veces. Había dos mujeres embarazadas que pidieron permiso para ir al baño. Según me comentaron, algunos guardias abusaban de las mujeres allí. Había dos tipos de presos, legales e ilegales. Un ilegal Guillermo López, estudiante de medicina residente en el oeste de la Capital Federal, fue sacado una mañana cuando fuimos trasladados un grupo grande a Villa Devoto, y no llegó a Villa Devoto. Algunos habían estado presos unos 80 días allí, y uno decía que antes sacaban gente para matarlos. Inclusive uno me testimonió que la noche anterior al hallazgo de 30 cadáveres en Pilar, habían sacado treinta presos de Coordinación Federal.

En Villa Devoto estuve detenido poco tiempo, una semana más o menos antes de ser trasladado a La Plata (Unidad 9). Allí habían 3 presos de Santa Fe (trasladados de Coronda, 2 sacerdotes, Raúl Troncoso y Rafael Yacuzzi y otro, Osvaldo Cambiasso) que habían sido tan golpeados que les negaron admisión en La Plata. Cambiasso particularmente presentaba muchos golpes en todo su cuerpo.

Tanto en La Plata como en Villa Devoto, había muchas cosas que se hacían a los presos para humillarlos y castigarlos. El llamado régimen de castigos, (muy duro en La Plata, con baños fríos, golpes con goma, etc.), el sistema de requisas, particularmente humillante en Villa Devoto. Como sacerdote nos era negado o hecho prácticamente imposible el acceso a la Biblia o libros religiosos, aunque en La Plata había un buen servicio de capellanía organizado por la cárcel. En todas las cárceles al entrar, fui revisado por algunos médicos. Particularmente en Villa Devoto notaban todas las lesiones, mostrándose en nada sorprendidos por el uso de electricidad. Parecía una cuestión ya de rutina. A pesar de varias lesiones serias, una sobre todo en el pie, no me atendieron hasta después de un mes. La comida en Devoto era malísima con mucha grasa. En La Plata era mucho mejor y adecuada.

El 3 de diciembre, me llevaron de la cárcel en coche hasta el tren. Luego acompañado por dos policías fui hasta la estación de Constitución. Luego en un taxi a Coordinación Federal. Esta vez me detuvieron en el piso noveno (9) –para extranjeros—y no en el piso 3 donde había estado

antes. Pero no me dieron nada de comer ni de tomar durante más de 24 horas hasta que salí para el aeropuerto de Ezeiza en un coche con dos policías.

De las conversaciones con otros presos, me parecía que el lugar de mi secuestro y tortura pudiera ser la Brigada Guemes, que está sobre el Camino de Cintura a la altura de la Autopista Richieri. Efectivamente, al pasarlo me parecía que podría ser, por la ubicación de las ventanas, la cercanía de la ruta, garages internos, etc.

En Ezeiza fui entregado al personal de la Fuerza Aérea quienes me pusieron en un vuelo de British Caledonian para Londres. Sin embargo las autoridades del vuelo no me dejaron bajar en todo el vuelo (23 horas) hasta que llegué a Heathrow. Allí me entregaron mi pasaporte. El 8 de diciembre de 1976 me enfermé y luego fui internado en un hospital psiquiátrico en la parte norte de Londres. Después me trató el Dr. Daly (Southern Health Authority, Sarsfield's Courts, Co. Cork). Él recibió un informe médico de los médicos en las cárceles de Argentina (Villa Devoto y La Plata pero no de Coordinación Federal). Finalmente en marzo me dio la baja.

La Comisión adoptó sobre este caso, el 18 de noviembre de 1978, una Resolución en su 45º Período de Sesiones.

En lo fundamental el Gobierno argentino en nota del 17 de octubre de 1979 respondió:

En los considerandos de la Resolución N° 26/78 se expresa en primer término, que "a la luz de los antecedentes arriba citados, se desprende, que el Sacerdote Patrick Rice y la joven Fátima Cabrera, fueron detenidos ilegalmente el día lunes 12 de octubre 76, y torturados brutalmente por agentes del Gobierno argentino".

Esa conclusión es enteramente falsa. Los causantes no fueron "detenidos ilegalmente", ni "torturados" por agentes de este Gobierno, tal como se desprende de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que dichos terroristas fueron arrestados, y que a continuación se explicitan.

El día lunes 12.10.76, aproximadamente a las 20 horas personal policial perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Federal, en momentos en que recorría la zona de Villa Soldati cumpliendo funciones de prevención y vigilancia, pudo advertir que un hombre y una mujer al observar su presencia, se daban a la fuga. Por ello iniciaron la persecución, dándoles alcance y procediendo a su detención, oponiendo el hombre resistencia a la misma.

Luego fueron identificados como Patrick RICE y Fátima CABRERA, manifestando domiciliarse en las inmediaciones del sitio donde fueron aprehendidos.

En razón de ello, fueron trasladados a la seccional 36a. de la Policía Federal, por cuanto la misma posee jurisdicción sobre el lugar.

Interrogados en sede policial, ambos reconocieron su vinculación directa con las bandas de delincuentes terroristas, que aún atentan contra la vida y bienes de los argentinos, razón por la que fueron llevados a la precitada Superintendencia donde permanecieron hasta su posterior traslado a la Unidad Carcelaria N° 2 sita en Villa Devoto. Más tarde, RICE fue derivado hasta la Unidad 9 de La Plata.

La Comisión, luego de analizar la respuesta del Gobierno, decidió que no hay lugar al pedido de reconsideración formulado, puesto que de ella no resultan elementos probatorios significativos que desvirtúen la resolución adoptada por la CIDH.

8. En otras partes de este Informe se relatan también otros casos de apremios ilegales y torturas, como los aplicados a Alberto Samuel FALICOFF, Caso 2662, y Enrique RODRÍGUEZ LARRETA PIERA, Caso 2155.11

#### E. Sanciones a los responsables de torturas y otros apremios ilegales

1. Durante la observación in loco, la Comisión planteó a las más altas autoridades del país lo referente a denuncias sobre graves atentados a la seguridad e integridad personal, los que han sido expuestos anteriormente, y les solicitó informes relativos a la sanción de los responsables de tales abusos.

En la entrevista con la Junta Militar, el Comandante en Jefe del Ejército, expresó que las Fuerzas Armadas han actuado con unidad, como institución en lo que hace a dirección, pero que fue una guerra difícil que hizo imposible evitar actuaciones de subalternos, porque esa guerra no hacía posible un control total. A una pregunta de la Comisión tendiente a obtener un informe específico de los responsables de abusos que han sido sancionados, el General Viola manifestó que no se puede dar un documento de esa naturaleza por el peligro que entraña si se hace de conocimiento público, pero que existe disposición de proporcionar los datos necesarios al respecto.

El Ministro del Interior, expresó a la Comisión que los causantes de apremios ilegales están siendo encausados. Al solicitarle la Comisión informes sobre juicios tendientes a verificar la responsabilidad de agentes que han cometido violaciones de los derechos humanos, el General Harguindeguy hizo las siguientes consideraciones: Que su despacho

interviene en la parte final de esos casos y que, independientemente de los fallos judiciales, para dar una cifra promedio, firma unos 300 casos al año con sanciones administrativas para individuos condenados por abuso de funciones; que hay muchos policías sancionados por secuestro, inclusive algunos por muerte; que las Fuerzas Armadas, la Policía, están integradas por hombres; que las fuerzas de seguridad de todo el mundo caminan en la cornisa donde abajo está el fango, lo malo de la sociedad, permanentemente bajan y se mezclan y es mucho mayor la cantidad de miembros de la policía que caen y se contaminan con los que están al margen de la ley; que al entrar a la lucha anti-subversiva, sus propios oficiales se vieron también envueltos y más de uno quedó sumergido en el fango, muchos están presos, otros bajo sumario, otros dados de baja, que frecuentemente aparecen involucrados en este tipo de casos; y que durante este año 290 individuos fueron separados de la institución por tal razón.

El Ministro de Justicia, expresó a la Comisión que el Gobierno es proclive a evitar abusos y que un gran número de policías se encuentran procesados, detenidos y sancionados, aunque los delitos cometidos por la policía son en sí materia de prueba difícil, pero que existen controles administrativos y judiciales que hay que acentuar para evitar tales abusos.

2. Con posterioridad a la observación in loco, la Comisión ha recibido informaciones que establecen que se han aplicado sanciones, en algunos casos, a agentes policiales que después de las investigaciones correspondientes se les ha encontrado culpables de delitos en perjuicio de los derechos humanos, entre ellos apremios ilegales.<sup>12</sup>

Por nota de 20 de noviembre de 1979, el Gobierno argentino, aunque sin proporcionar nombres, informó que entre los años 1973 a 1979, en todo el país, un total de 1.751 agentes de la autoridad pública (federal y provincial) han sido sometidos a juicio o sancionados administrativamente por actos de abuso de poder. Pero el Gobierno no ha suministrado ninguna información sobre la naturaleza de los abusos, el tipo de sanciones y la época en que ocurrieron tales abusos.

3. La Comisión espera que tales sanciones signifiquen el inicio de una política gubernamental progresiva que permita las más amplias investigaciones y el castigo, con todo el rigor de la ley, de los responsables de atropellos al derecho de seguridad e integridad personal. Asimismo, la Comisión confía que cuando se haya iniciado un proceso contra responsables de torturas y apremios ilegales, como en el caso del señor Sergio Hugo SCHILMAN, tal acción se lleve hasta sus últimas consecuencias y se informe a la Comisión de su resultado.

La aplicación de sanciones severas, si han ocurrido, significaría el deseo de suprimir la tortura. No obstante, subsiste el hecho de que por lo menos

en los últimos tres años, ha sido utilizada la práctica sistemática de torturas por autoridades públicas.

Los métodos de esta naturaleza, que revisten características similares, la generalización de los mismos en todo el país, el gran número de casos que han sido denunciados, y el traslado organizado de los detenidos de un sitio a otro, lleva inevitablemente a la conclusión de que estas prácticas no eran ignoradas por personas que ejercen las más altas posiciones del Gobierno y de las Fuerzas Armadas.

Cualquiera que sean las medidas iniciadas por el Gobierno para impedir la tortura, éstas han sido lamentablemente ineficaces.